



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 10/2008

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA DESIGNACION DE UNA CALLE DEL BARRIO SAN JOSE CON EL NOMBRE DE "DON SANTIAGO ISMAEL DAVALOS"

VISTO: La propuesta del Concejal Pantaleón González para la designación de una calle con el nombre de DON SANTIAGO ISMAEL DAVALOS, en memoria de quien por medio de importantes inversiones posibilitara que numerosas familias accedan a mejores condiciones de vida, a través de una digna fuente de trabajo;
Y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal se halla facultada a establecer la denominación de calles, avenidas, parques, plazas y paseos centrales, conforme lo dispone el Art. 39°, inc. "j" de la Ley N° 1.294/87 Orgánica Municipal; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

Art. 1°.- DESIGNAR con el nombre de **DON SANTIAGO ISMAEL DAVALOS** a una calle del Barrio SAN JOSE, con inicio entre las MANZANAS 316 y 674 y culminación en la MANZANA 671.-

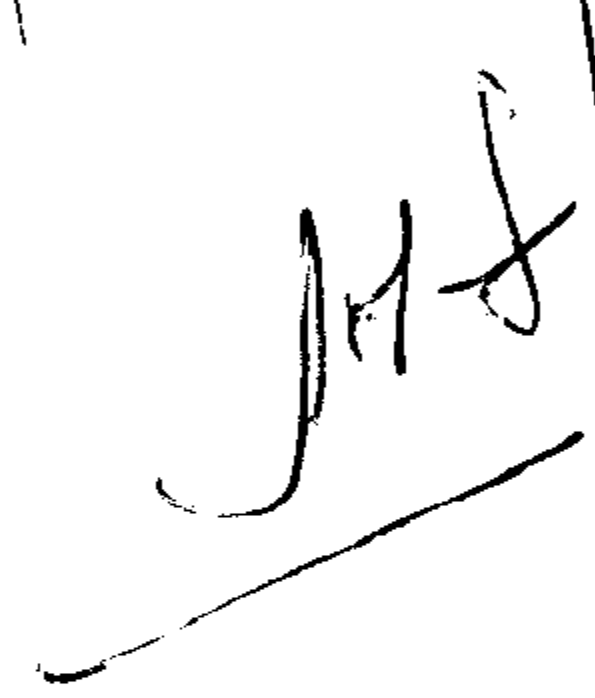
Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los treinta días del mes de abril del año dos mil y ocho.-


ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

P.J.M / mga


ING. AGR. PANTALEON GONZALEZ
Presidente J.M.





Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 -
Ciudad del Este (Alto Paraná), Paraguay

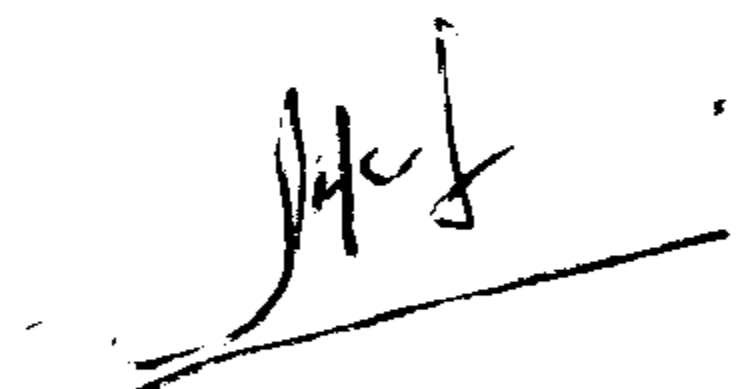
CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 010/2008 J.M.

Ciudad del Este, 08 de mayo de 2008.-

TENGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-


Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General




Lic. SANDRA Mc LEOD DE ZACARIAS
Intendente Municipal